



RIO BUENO, marzo 12 de 2018

EXENTO N° 1.216.-/ VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, ROL 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- El Decreto Exento N° 751 del 9 de marzo 2018 que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; modificada por Ley N° 20.500.

3.- Fecha depósito del acta constitutiva diciembre 26 de 2017.

CONSIDERANDO

1.- Que la organización comunitaria de carácter funcional denominada Agrupación de Turismo Rural Cordon el Cauille, no dio cumplimiento a lo que señala la Ley N° 19.418, Art. 9.

DECRETO

1.- **DEJESE SIN EFECTO** constitución de la organización funcional denominada Agrupación de Turismo Rural Cordon el Cauille, comuna de Río Bueno, celebrada el 18 de diciembre 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD



PAULA ANDREA HINOJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

IDDOC:285.356